



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

29 de octubre de 1983

Núm. 52-I-1

PROYECTO DE LEY

Modificación del artículo 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Delegación de competencia legislativa plena en Comisión.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, ha adoptado el acuerdo de delegar la competencia legislativa plena en la Comisión de Justicia e Interior para dictaminar el proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publica-

ción de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961